HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

O R DEE N A N Z A Nº 010/88.

V I S T O:

El Expediente Nº 2503-1023/86, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, del Registro, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales, referente a la localización de / un conjunto habitacional adjudicado por Decreto Nº 1492/75, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el estado dominial de las parcelas que lo conforman es dable gestionar su transferencia a favor del Instituto / Provincial de la Vivienda y Urbanismo, en consideración a que su tratamiento se encuentra dentro de los objetivos que son propios a su gestión administrativas

Que los inmuebles son de propiedad del Municipio de Piedra del Aguila, y se encuentran inscriptos como tal

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- Disponer la transferencia en forma gratuita a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, de los inmuebles propiedad del Municipio de Piedra del Aguila, designados como:

MZ	LOTE	NOMENCLATURA CATASTRAL	SUPERF. M2	MATRICULA REG. DE LA PROPIEDAD	PLANO
15	1	14-20-50-3547	446	31-COLLON-CURA	C/1240/72
15	2	14-20-50-3648	400	32-COLLON-CURA	C/1240/72
15	3	14-20-50-3750	400	33-COLLON-CURA	C/1240/72
15	4	14-20-50-3851	400	34-COLLON-CURA	C/1240/72
15	5	14-20-50-3952	400	35-COLLON-CURA	C/1240/72
15	6	14-20-50-4053	446	36-COLLON-CURA	C/1240/72
15	7	14-20-50-3348	625	37-COLLON-CURA	C/1240/72
15	8	14-20-50-3854	625	38-COLLON-CURA	C/1240/72
15	9	14-20-50-3249	625	39-COLLON-CURA	C/1240/72
15	10	14-20-50-3755	625	40-COLLON-CURA	C/1240/72

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHIVESE.-

DADA EN PIEDRA DEL AGUILA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE